Provincia de Madrid

2.141. «Jesús». Volframio y estaño. 10. Sieteiglesias.

VIZCAYA

12.560. «San Juan». Cuarzo. 20. Miravalles y Arrigorriaga.

ZARAGOZA

Provincia de Soria

936. «La Unión II». Cuarzo y caolín. 73. Espejón y Espeja de San Marcelino.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

RESOLUCION del Distrito Minero de León por la que se hace público que han sido otorgadas los permisos de investigación que se citah.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresion del número, nombre, mineral, hectáreas y término mu-

12.195. «Amp. a Luisin II». Cobre, 90. Rodiezmo y Láncara de Luna.

12.291, «Araceli». Carbón, 713, Rodiezmo (León) y Aller y Lena (Oviedo).

12.415, «Beatriz». Carbon. 112, Rodlezmo (León) y Aller (Oviedo). 12.427, «Coto las Danzas». Hierro. 2.720. P. Domingo Flórez, Borrenes y San Esteban de Valdueza.

12.427 bis. «Coto las Danzas» (segunda fracción). Hierro. 495.
Ponferrada, Barrios de Salas y San Esteban de Valduezai.

12.427 ter. «Coto las Danzas» (tercera fracción). Hierro. 3.112.

Los Barrios de Salas, San Esteban de Valdueza y otros. 12.427 cuar. «Coto las Danzas» (cuarta fracción). Hierro, 10, Priaranza y San Esteban de Valdueza.

12.453. «Virgen del Rosario 2.º». Carbón, 660. Vegarienza y Riello.

12.650. «Virgen dei Rosano 2-». Carbon. 12.650. «Millaró». Hierro. 69. Rodiezmo.
12.711. «Coto Fuente de Faica». Hierro. 73. Pola de Gordón.
12.715. «Faica 2-». Hierro. 70. Pola de Gordón.

12:785. «Florita». Hierro. 100, San Emiliano. 12:803. «Carola». Carbón. 275. San Emiliano y Sena de Luna.

12.816. «Montecarlo». Calcita y espato Islandia. 20. Garrafe de Torio.

12.826; «Troya tercera», Carbón, 267. San Emiliano.

12. «Cretosa». Hierro, 40, Pola de Gordon.

12.875. a2.ª Amp. a Escribana». Hierro y barita. 72. Sena de Luna.

12.803. «Carola». Carbón. 275. San Emiliano y Sena de Luna. 12.885. «Carmina segunda». Cuarzo. 22. Rodiezmo y Pola de Gordon.

12.893. «Fernanda». Carbón. 897. Rodiezmo.

12.921. «Flora», Barita. 12. Cabrillanes. 12.928. «Barcia Merayo número 2». Hierro. 38. Torre del Bierzo.

12.931, «Berciana». Hierro, 938, Pola de Gordón. 12.931 bis. «Berciana (fracción segunda). Hierro, 48, Pola de Gordón.

12.931 bis. «Berciana» (fracción segunda). Hierro, 122. Pola de Gordón.

12.935. «Castanera». Hierro. 140. Castropodame.

12.946. «Jaime». Carbón. 100. Sabero.

12.953. «El Carbonero». Carbón. 100. Boca de Huérgano. 12.956. «Santa Rita». Carbón. 100. Boca de Huérgano.

12.959, «Los Alfredos». Carbón. 199, R. de Valdetuéjar y Cistierna.

12.960. ««Safrié». Cobre. 25: Valdelugueros.

12:970. «Amp. a Fernanda». Carbón. 323, Rodiezmo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

RESOLUCION del Distrito Minero de Valencia referente a la caducidad del permiso de investigación número 1.719.

En el aBoletín Oficial del Estado» número 71, correspondiente al dia 24 de marzo de 1961, aparece un anuncio perteneciente a este Distrito Minero sobre caducidades de permisos

de investigación, y el permiso número 1.719 figura por error con el nombre de «Angelines», denominándose en realidad «Angelina».

Lo que se rectifica a los efectos reglamentarios y con efectos a partir de la presente publicación.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 11 de abril de 1961 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso. administrativo número 3.214, interpuesto por don Manuel Gómez Lumbrergs.

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo con fecha 30 de enero de 1961 sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 3.214, interpuesto por don Manuel Gómez Lumbreras contra Orden de este Ministerio de 13 de noviembre de 1959, sobre funcionamiento de la tablajeria de equidos establecida en la calle Lope de Rueda, numero 60, de esta capital; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso interpuesto por don Manuel Gómez Lumbreras contra Orden del Ministerio de Agricultura de trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, relativa al funcionamiento de una carniceria de ganado equino en Madrid, por lo que hace a su pretensión principal de que se le reconozca el derecho a seguir disfrutando la correspondiente concesión; y estimando en parte dicho recurso en cuanto a su pretensión de que se anule aquella Orden respecto de la negativa a otorgarle el cupo de carne correspondiente, debemos declarar y declaramos la invalidez en Derecho de tal pronunclamiento, debiéndose reponer las actuaciones del expediente al momento procesal de completar la decisión del recurso de alzada en parte desestimado; sin imposición de costas».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia,

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarda a V. I. muchos años.

Madrd, 11 de abril de 1961.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se señala la fecha del levantamiento del acta previa a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de la presa de embalse sobre el arroyo Brovales.

Aprobado por el Consejo de Ministros el 24 de marzo de 1961 el proyecto de presa de embalse para riegos del arroyo Brovales, tal aprobación lleva aparejada, conforme a lo dispuesto én el articulo segundo del Decreto de 27 de junio de 1952, la declael articulo segundo del Decreto de 21 de junio de 1902, la deciaración de urgencia de las obras correspondientes y la de su utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa y ocupación urgente, por lo que se hace público, según establece el articulo 62 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, que el día 24 de mayo de 1981, a las diez hóras, y en los terrenos objeto de expropiación, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de una superficie de 34-05-00 Has, procedentes de la finca «Las Pájaras», sita en el término de Jerez de los Caballeros, propiedad de don Luis Peche y Rico, necesaria para las obras de construcción de la citada presa de embalse, advirtién-dose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que les concede el citado artículo 52 de la Ley de 16 de ciciembre de 1954.

Madrid, 18 de abril de 1861.-El Director general, P. D., Angel Martinez Borque,-1,584.

RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se adjudican las obras que se citan a don Germán Cachajeiro Vurela.

Habiendo renunciado a llevar a cabo las obras de «Camino afirmado de Meijonfrio a Son de Abajo (La Coruña)» la Em-